ANALISIS DEL SECTOR

AGOSTO de 2026

El municipio de Corozal (Sucre), con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015, procede a dejar constancia del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El análisis del sector abarcará los aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y el estudio del mercado de los bienes y/o servicios requeridos. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende por parte de la entidad realizar el análisis del sector de la necesidad que se ha de satisfacer, cual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA Y DOS RUEDAS DE NEGOCIOS, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como, por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc.

El término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

El tejido empresarial de Corozal está compuesto en su mayoría por unidades productivas de pequeña escala, muchas de las cuales presentan limitaciones en aspectos clave como la gestión empresarial, el acceso a mercados, la promoción de sus productos y servicios, y la articulación con cadenas de valor. Si bien se han realizado esfuerzos previos mediante ferias de emprendimiento generales, muestras comerciales y actividades de promoción lideradas por el sector público y privado, persisten brechas significativas en materia de especialización sectorial, sostenibilidad comercial y generación de oportunidades efectivas de negocio.

Además, la economía del municipio presenta una alta concentración en el sector comercio y servicios (71 % en la zona urbana), mientras que actividades con potencial estratégico como la agroindustria y la gastronomía carecen de canales de comercialización sólidos y mecanismos de conexión con la demanda. La limitada articulación entre la oferta de los emprendedores locales y el mercado, sumada a la escasa implementación de herramientas de promoción y negociación efectivas, restringe el crecimiento económico del sector productivo local.

Esta situación se ve agravada por la ausencia de eventos sistemáticos y especializados que faciliten el posicionamiento de los productos, la generación de alianzas comerciales y el fortalecimiento de capacidades empresariales. Aunque recientemente se han realizado ferias temáticas con resultados positivos, estos esfuerzos han sido aislados y carecen de una estrategia sostenida en el tiempo.

En consecuencia, se hace necesario diseñar e implementar una intervención integral que combine acciones de promoción, formación, asistencia técnica y generación de espacios de

comercialización, como ferias sectorizadas y ruedas de negocios, que permitan dinamizar la economía local, fortalecer las MIPYMES y mejorar su inserción en el mercado.

Es por ello que, desde la Secretaría de Desarrollo Socioeconómico, Rural y Ambiental, dentro del proyecto a ejecutar contempla, se encuentran contemplados componentes como:

- FERIA GASTRONOMICA CON SABOR A TRADICIÓN
- PRIMERA RUEDA DE NEGOCIO: COROZAL MÁS PRODUCTIVO
- SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIO: COROZAL MÁS PRODUCTIVO

Por lo tanto, el municipio pretende fortalecer las ferias de emprendimientos y ruedas de negocios como estrategias de comercialización para que los pequeños y medianos comerciantes y emprendedores del municipio den a conocer sus productos; además de seguir robusteciendo las ferias programadas dentro del plan de acción.

1.1. Aspecto económico:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,0%. (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9%. (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie

ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

♣ **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024[P] / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023).**

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)**

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024[P] / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.2 Aspecto técnico.

Dada la naturaleza del servicio a contratar, el valor del proceso de contratación, el tipo de contrato y los riesgos que se pueden identificar, se tiene que no se identifican por parte de la entidad condiciones técnicas y/o tecnológicas del mercado que impacten al bien o servicio que satisface la necesidad de la entidad.

1.3 Aspecto regulatorio.

La entidad no ha identificado normas de orden técnico colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables al servicio que se pretende contratar a través de la convocatoria pública que se realizará.

1.4 Otros aspectos.

Dada la naturaleza del objeto a contratar no resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marco de Precios o de Instrumentos de Agregación de Demanda.

Será necesario darles aplicabilidad a las disposiciones legales que regulan: i) el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados

por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.1.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015); ii) criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.1.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015); y iii) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015).

La entidad considera que la necesidad que se pretende satisfacer encuentra solución en el mercado, no requiriéndose realizar ajustes o mejoras, salvo lo que llegaren a manifestar los interesados en participar durante el plazo para formular observaciones señalado en la convocatoria.

1.4.1 Comercial.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	28	NO
	PERU	SI	SI	28	NO
CHILE		SI	SI	28	NO
COREA		SI	SI	28	NO
COSTA RICA		SI	SI	28	NO
ISRAEL		SI	SI	28	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	28	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	28	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISION 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros

de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

ANALISIS FINANCIERO

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes se consulta la información las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presento proceso contractual, de las empresas que se encuentran clasificadas así:

NIT	RAZON SOCIAL
800006632	ORGANIZACION AMC S A S
800021706	HOTEL DE LA VILLE S A
800032662	INVERSIONES MORGAN & CIA S A S
800046878	HOTELES PORTON S.A.

800048568	SOCIEDAD HOTELERA DEL TOLIMA S.A.
800072974	UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A.
800079695	GRUPO EL DORADO LTDA
800079759	ALMANCA LIMITADA
800080813	LH - INVERSIONES ACUARIOS LTDA
800108902	LOS VIÃ‘EDOS DE GETSEMANI S. A.
800116562	CIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA LTDA
800128709	BASILIO KLONIS Y CIA S.A
800133573	SOUTH WEST BAY CABAÃ‘AS LIMITADA EN LIQUIDACIÃ“N
800135051	HOTEL ALAMEDA DE LA 10 SA S
800146597	SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS S A
800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÃ‘O S.A.
800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL S.A
800160104	J MAN SA

800164699	MAICHEL E HIJOS & CIA. S. EN C.
800168322	CASA SANTAMONICA S.A.S
800172353	ORGANIZACION HOTELERA LA 70 S. A.
800173468	INVERSIONES ELECTROCONFORT LIMITADA
800174135	EL PORTON DE OVIEDO S A
800192916	HOTELMAN LTDA EN CONCORDATO
800192969	PROMOTORA PICCOLO LTDA
800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE S.A.
800200982	INVERSIONES LEUGROS S.A. HOTEL PARQUE 97 SUITES
800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL S.A.
800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS S A
800216575	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA
800216960	J P & P HOLDING DE COLOMBIA S A S
800220021	LAGUNA ENCANTADA S. A.S
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA S.A.
800224062	LAS BOVEDAS S A S
800234405	SOCIEDAD HOTELERA SAN PAPLO S A S
800240791	INVERSIONES HENRY PADILLA S. EN C.
800241223	SOCIEDAD HOTEL CARTAGENA BOCACANOA DEL SOL S.A.
800242657	INVERSIONES TATIVAN S.A. S.A.S
800247030	HOTELES EL SALITRE S.A.
800248472	FLORIDA INVERSIONES LTDA
800250203	INVERSIONES MAR LTDA
801000489	EL EDEN SAS
801002535	COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA
801002878	INVERSIONES TERRA SA
801003278	ARMENIA HOTEL SA
801003935	HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA
801005010	HACIENDA CAFETERA ECO-HOTEL SANTA BARBARA LTDA
802003771	HOTEL MAJESTIC LIMITADA
802008914	HOTEL BARRANQUILLA PLAZA S A
802019166	PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA S.A
802022443	INVERSIONES BALLESTEROS LEON S.A.S.
805028395	S.O.S. YUBARTA & CIA. S. EN C.A.
805030380	GRUPO GRAMAR S.A.S
806008890	HOTEL CHARLOTTE CARTAGENA LTDA
806011629	INVERSIONES BARAHONA Y CIA S A S
809000382	CLUB HOTEL YAJAIRA Y CIA. S. EN C.
809001036	INVERSIONES PACANDE DE IBAGUE LTDA

810006693	HOTEL TERMALES EL OTOÃ‘O S.C.A.
811003134	HOSTAL SANTIAGO DE ARMA S.A.
811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES S.A.
811012295	HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.A.
811031140	POBLADO HOTELES S.A.
811039807	NOVELTY SUITES S.A.
811044110	PROMOTORA INMOBILIARIA DANN CARTAGENA S.A.S
811046835	HOTEL PORTON DE LA 10 S.A
813002156	LUIS AUGUSTO PUENTES MILLAN Y CIA S. EN C.
814003583	JOSE PLUTARCO CUELLAR Z. S. EN C. S.
816000586	INVERSIONES BOTERO VELEZ & CIA S EN C
816003165	HOTEL CASTILLA REAL LTDA
819001001	BALLENA AZUL S A S
819003765	ADMINISTRADORA DE HOTELES GMH SA
827000418	OPERADORA APARTAHOTEL LAS AMERICAS LTDA.
827000855	OPERADORA TURISTICA LORD PIERRE LTDA.
830005231	RICHMOND SUITES S A S
830005905	HOTELES 127 AVENIDA S.A.
830011089	SUITES ROSALES S.A.
830012169	COMPAÃ‘IA HOTELERA ANDES PLAZA LTDA
830015764	CAMINO DEL POBLADO S.A.
830026029	ORGANIZACION DANN LIMITADA
830032945	HOTELES CHARLESTON S.A.S.
830034964	HOTELES CIEN AVENIDA S.A.
830047455	GALLARDO VASQUEZ COMPAÃ‘IA S. EN. C. S.
830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.
830052004	SUITES 101 PARK HOUSE S.A.
830054833	A&S TURISTICOS S A S
830056264	INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A. T C
830073145	ADMINISTRADORA DE HOTELES NUEVA GRANADA S A
830079490	INMOBILIARIA ROYAL S A S
830081506	IBERTUR S A S
830084039	CORPHOTELES LTDA
830087178	HOTELES AVENIDA DEL DORADO S.A.
830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENGY S A
830104423	CADENA HOTELERA DANN CARLTON LTDA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÃ‘O G H L GRUPO HOTELES S C A
830139861	INTERNACIONAL DE DESARROLLO HOTELERO SA
830146209	OPERADORA HOTELERA DE LA NUEVA EPOCA S.A

830500217	HOTEL OCEANIA S.A.S CARTAGENA
830500729	SIX CONTINENTS HOTELS DE COLOMBIA S.A.

830507113	GRUPO HOTELERO SUNRISE GHS S.A.
830509024	INVERSIONES LAMY Y COMPAÃ‘IA EN COMANDITA SIMPLE
860014195	INVERSIONES SPIWAK LIMITADA
860038556	GRUPO CONTEMPO SAS
860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.
860048182	INVERSIONES LIBRA S.A
860070146	INVERSIONES G.M.H. S.A.
860071014	HOTEL VILAR AMERICA S.A.S.
860403441	HOTELERA TURISTICA VILLAVICENCIO LTDA.
860507870	SUITE LUGANO IMPERIAL Y CIA. LTDA.
860508374	ERTUR LTDA
860529628	HOTEL MARIA ISABEL BOGOTA S.A.S
890116296	HOTEL ARIMACA LIMITADA
890203975	INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA S.A
890304684	PROMOCIONES SAN ANDRES LTDA
890306463	J. INVERSIONES S.A.
890312688	EDIFICADORA CONTINENTAL LTDA.
890400881	HOTEL TIUNA S.A.S
890401617	INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE LTDA Y CIA S.C.A.
890403064	HOTELES Y TURISMO S A S
890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A.
890404835	COMPAÃ‘IA COMERCIAL EL DORADO LTDA
890404970	GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A
890505327	HOTELES CASA BLANCA S.A.
890505594	ORGANIZACION HOTELERA ARCOS Y CIA. S.A.S.
890600394	SOCIEDAD TURISTICA DE GIRARDOT LTDA
890804955	HOTEL CARRETERO S.A.
890903397	COMPAÃ‘IA DEL HOTEL NUTIBARA S A
890930668	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.
890934034	ORGANIZACION HOTELERA GRAN HOTEL S.A.
891380044	HOTEL DE TURISMO GUADALAJARA S A
891411791	MEJIA Y JARAMILLO CIA. LTDA.
891500090	HOTELES LTDA
891600133	DE COSTA A COSTA LTDA
891700375	HOTEL SICARARE LTDA.
891701294	TENERIFE S.A.
891701538	VARGAS CASTRO & COMPANIA S. EN C.

891901471	AGUACLARA S.A.
892000482	EMPRESA HOTELERA Y TURISTICA DEL LLANO LTDA
892002427	HOTEL DON LOLO LTDA.
892300879	VAJAMAR S A S

	HOTEL INTERNACIONAL SUNRISE BEACH DE SAN ANDRES S.A.
892400371	
900276749	LOS CORALES DE CARTAGENA S A S
900009208	BUDDHA VILLA S.A.S.
900277215	HOTELES DE UPAR S.A.S
900024971	CASA DE LA MANTILLA S.A.
900283012	HOTEL BOGOTA VIRREY S.A.S
900036523	CALPES S.A.
900283358	HOTEL VIRREY PARK SAS
900055058	HOTEL CARTAGENA MILLENNIUM
900284634	LUXE BY THE CHARLEE S.A.S.
900069224	PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A.
900296274	ECOTELES COLOMBIA SAS
900078057	INVERSIONES GIGAR S.A.S
900300970	INDUHOTEL SAS
900082382	SOLOBIENES INTERNACIONAL S A S
900302501	TAYRONA ECO LODGING S.A.S.
900087469	HOTELERIA INTERNACIONAL S.A.
900302545	TERRA BARICHARA SAS
900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT S A
900305848	HOTEL CITY PARK SAS
900099540	INVERSIONES HOTELERAS ALAMEDAS Y COMPAA'IA LIMITADA
900306728	ZEN OPERADORA SAS
900105238	DIPLOMAT HOTELS S A
900106178	EL BALMARTE LIMITADA
900325227	SUNDANCER S.A.S.
900119137	BANTU HOTEL S.A.S
900327584	SOCIEDAD HOTELERA DE CARTAGENA S.A.
900115360	SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL SAS
900328321	BASKA RIBEÃ'A DE SERVICIOS SAS
900126778	PASAR SAS
900348250	GONZALEZ ARCILA SAS
900124684	HOTEL SANTORINI LTDA
900358787	GRUPO PESCADERO SAS
900125080	LA PUERTA DE LOS DIOSES HOTEL BOUTIQUE SPA S A S
900360039	VILANGIZAR SAS
900130741	COUNTRY SUITES S.A.
900360649	DIEZ MEDELLIN SAS
900138943	SAMAICH S.A.
900360284	SANTA MARTA REAL SAS
900197602	TERRAMIND PROPERTIES CORP SUC COLOMBIA
900362012	SAR 3 SAS
900147470	INVERSIONES DEL VIRREY S. A.
900362113	SAR 1 SAS
900155103	INVERSIONES VARUNA S.A.
900362386	SAR 2 SAS
900160452	INVERSIONES DEL VECCHIO S.A.S
900362490	SAR 4 SAS
900165631	CENTRO RECREATIVO COCORNA S.A.
900368378	SOCIEDAD HOTELERA PARQUE 93
900164481	DELIRIO HOTEL S.A.
900375788	CRISERCO SAS
900164781	INVERSIONES INMBILIARIA DECO LTD
900378318	HOTEL SAN PEDRO GICHA SAS
900171982	SOUTH NET TURISMO COLOMBIA S A S
900379379	OPERADORA TURISTICA BAHIA SARDINA S.A.S.
900173772	ENTRE FUENTES HOTEL SPA SAS
900386185	BODAS DE PLATA TERMALES EL OTOÃ'O SAS
900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.
900395762	INVERSIONES SALMERO SAS
900170522	REIDY CIVIL ENGINEERING LIMITADA
900397874	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS
900170554	GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A.
900399752	INVERSIONES EXECUTIVE MANAGMENT SAS
900211475	SICO COLOMBIA
900401117	AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS
900215304	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DISOMANI SAS
900430106	HOTELES VIA DEL MAR S.A.S.
900239619	THE CHARLEE

900433951	BURECHE SAS
900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS
900444474	HOTEL TC S A S
900445716	COLPASION SAS
900451715	MASAYA COLOMBIA SAS
900456160	LACASSINE SAS

900464714	PROMOTORA E INVERORA MALLA S A S
900466011	FREEDOM PROPERTIES DEVELOPMENT S.A.S
900466180	HOTEL STANCIA SPIWAK CALI SAS
900466898	GRUPO NAGILA S.A.
900475484	BC HOTELES S.A.
900477191	EUROVENTURE BUSINESS INC- SUCURSAL COLOMBIA
900480166	INVERSIONES PLAZA DEL SINU S.A.S
900497351	COSMOS INSIGNIA S A S
900497766	DELVALLE TOLEDO SAS
900504404	CJM INVSERSIONES S.A.S.
900505512	DIPLOMAT EMBAJADA
900510142	UNIKA HOTELS CORP COLOMBIA
900511031	INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE SAS
900511782	DIPLOMAT WYNDHAM BOGOTA
900513300	COMPAÃ'IA TURISTICA Y HOTELERA SAS
900518471	HOTEL CAMPESTRE LA PUERTA GRANDE SAS
900518491	CHATEAU PHTSIQUE SA SUCURSAL COLOMBIA
900526195	ECO-HOTEL TAGANGA RESORT S.A.S
900526198	HOTELES PORTOBELO SAI SAS
900538783	CONSTRUTURISMO SAS
900564449	HOTEL LE PARC S.A.S.
900576287	BD CARTAGENA SAS
900576401	HOTELES SJ SAS
900604177	HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS MALIBU S.A.S.
900624729	JUANA Y LUZIA S.A.S.
900801689	ATTON BOGOTA 93 SAS
900803240	GRUPO PA HOTELES SAS

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes establecidos a continuación:

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	FORMULA	MARGEN

Financiero	Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2
Financiero	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 60%
Financiero	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.2
Organizacional	Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,00
Organizacional	Rentabilidad Sobre Los Activos	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,00

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Según lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, la entidad, para efectos de analizar el comportamiento del gasto histórico, debe tratar de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para responder el primer interrogante, se revisó el comportamiento de las adquisiciones, apoyo y/o desarrollo de servicios similares por parte de la entidad, concluyendo que: I) La modalidad empleada para la contratación de la necesidad se ha realizado a través de procesos de mínima cuantía y/o contratación directa, ii) El objeto ha consistido en igual y/o similar al que se requiere contratar, iii) No se requieren autorizaciones o permisos dada la naturaleza del servicio o bien, iv) Los contratistas han cumplido con el objeto contractual, v) Los pagos se realizaron de manera parcial, vi) Se han exigido garantías y vii) no se ha presentado siniestros por este concepto.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos de contratación que ha realizado la entidad históricamente que tienen relación con el bien y/o servicio que se pretende contratar:

Detalle del Proceso	PSAL-MSM-002-2023
Modalidad	Contratación directa.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE
Valor	$32.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100%.
Plazo	Siete (7) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista	ODEKA TERAPIAS OCUPACIONALES SAS
Garantías	No se exigieron.
Siniestros	No.
Comportamiento de contratistas e imposición de sanciones	El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato. No hubo lugar a la imposición de sanciones.

Detalle del Proceso	PSAL-MSM-004-2020
Modalidad	Contratación directa.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÒN DE FERIA AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONOMICA Y APOYO A PEQUEÑOSOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS
Valor	$6.000.000
Forma de pago	a). Un primer pago por el valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, cumplido de los requisitos de legalización y ejecución, y previa certificación del supervisor del contrato en la que conste que el contratista hizo entrega a los participantes de los materiales logísticos solicitados para la ejecución del contrato; b).
	Un segundo pago por el valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez finalizado el objeto contractual
Plazo	Tres (3) días
Contratista	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SAN MARCOS ANUC SAN MARCOS
Garantías	Cumplimiento. Calidad del servicio. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
Siniestros	No.
Comportamiento de contratistas e imposición de sanciones	El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato. No hubo lugar a la imposición de sanciones.

Para responder el segundo interrogante fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las entidades estatales con objetos a contratar similares, los aspectos más relevantes se enuncian a continuación:

SA-007-MC-2017 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.

Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA EXPOMUJER 2017 Y A LA CAPACITACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	
Valor	$ 99,940,000	
forma de pago	Anticipo 40%.	
Duración	15 días.	
Oferentes	FUNDACION GESTORES DE ÉXITO. UNION TEMPORAL PRO FERIA MUJER EMPRENDEDORA.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 60%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 4.0	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 17%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 10%	
Experiencia	El contrato aportado deberá ser igual o superior a una vez (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (135.4 SMMLV). Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: Aportar MÁXIMO UN (1) contrato, con sus respectivas certificaciones, terminados y ejecutados satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, reportado(s) en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en alguno de los siguientes códigos:	

	Desarrollo y servicios sociales 931415

SA-005-MC-2018 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA EXPOMUJER 2018 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Valor	$ 183,705,500	
forma de pago	Anticipo 40%.	
Duración	15 días.	
Oferentes	FUNDACION GESTORES DE EXITO, FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SABANA "FUNSOCIAL" OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 60%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1.5	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 10%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 5%	
Experiencia	Aportar copia de MÁXIMO DOS (2) contratos terminados y ejecutados satisfactoriamente, acompañado de las certificaciones de cumplimiento y/o acta de liquidación, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, reportado(s) en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en los siguientes códigos: Desarrollo y servicios sociales 931415 Facilidades para encuentro 901116	

MUNICIPIO DE SINCELEJO - SA-055-MC-2021.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA EXPOMUJER 2021 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	
Valor	$ 243.098.264	
forma de pago	Anticipo 30%.	
Oferentes	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES. FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE. EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 60%	

	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 4.0
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 5%
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 3%
Experiencia	Los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, deberán cumplir los siguientes requisitos: • Máximo (2) contratos suscrito y ejecutado con entidades públicas o privadas. • El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en el siguiente código UNSPSC 80141900: Exhibiciones y ferias comerciales. Para esto deberá demostrar que la experiencia se encuentra relacionada en el RUP con la clasificación antes referenciada. • Que la sumatoria de los valor ejecutados o facturados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir, 267,57 SMMLV. • Esté(n) finalizado(s). No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. • Su(s) objeto(s) haya(n) sido igual(es) o similar(es) al del objeto a contratar (servicios de apoyo logístico).

MUNICIPIO DE MONTERIA - SA-SGOB-022-2022.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Valor	$ 344.907.458	
forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	3 meses.	
Oferentes	FUNDACION MOTIVOS PARA CREER. FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de los bienes..	10% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 62%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 2.0	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 4%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 4%	

Experiencia	Que su objeto y/o actividades ejecutadas correspondan a EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGISTICA EN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y/Ó DESARROLLO ECONÓMICO Y/O COMUNITARIOS. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7. del Pliego de Condiciones. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Deben estar liquidados antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

	Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. Cada uno de contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 80111600 93141700 93141500 81141600 La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera: De 1 hasta 2 contratos cuyo valor sea igual o superior al 75% del PO expresado en smlmv. De 3 hasta 4 contratos cuyo valor sea igual o superior 120% del PO expresado en smlmv.

	De 5 hasta 6 contratos cuyo valor sea igual o superior 150% del PO expresado en smlmv. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera: De 1 hasta 2 contratos cuyo valor sea igual o superior al 50% del PO expresado en smlmv. De 3 hasta 4 contratos cuyo valor sea igual o superior 100% del PO expresado en smlmv. De 5 hasta 6 contratos cuyo valor sea igual o superior 120% del PO expresado en smlmv. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

SAMC-SECI-011-2021 - META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA REALIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META.
Valor	$ 42,118,576

forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	30 días.	
Oferentes	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	20% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	20% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 2.3.	
	Endeudamiento: menor o igual a 44%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 2.4	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 8%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 7%	
Experiencia	Se verificará máximo un contrato celebrado con una entidad pública o privada el cual debe estar debidamente registrado en el RUP cuyo objeto haya sido o consistido en el apoyo logístico para el fortalecimiento de tradiciones campesinas y día del campesino, el contrato al portal como experiencia de estar terminado y liquidado y tener inscritos como experiencia en el registro único de proponente los siguientes códigos: 80111600. 93141700. 90101600. 90131500. 60121000. El valor del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en smlmv.	

4. ESTUDIO DE MERCADO.

Para efectos de comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, la entidad, hizo uso de la herramienta denominada "revisión de precios por solicitud de cotizaciones". La entidad recibió información de precios y valores de los servicios y/o bienes a contratar, de personas jurídicas o naturales, legalmente constituidas, que gozan de idoneidad sobre la materia.

Así las cosas, el valor de la presente contratación resultó del análisis de las cotizaciones obtenidas por la administración, que se escogieron para efectos de determinar el presupuesto que arrojo la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($160.000.000,00), incluido IVA. Las cotizaciones se encuentran adjuntas al presente documento, y de las mismas se puede colegir el valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA Y RECOMENDACIONES

5.1 NECESIDAD.

El municipio de Corozal (Sucre) es una entidad territorial de la división político-administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El municipio en orden a apalancar la cultura, economía y empoderamiento de la mujer san marquera ha formulado el proyecto que lleva por nombre: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS FERIAS Y UNA RUEDAS DE NEGOCIOS, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE. Para la estructuración del proyecto se tuvo como base diseñar e implementar una intervención integral que combine acciones de promoción, formación, asistencia técnica y generación de espacios de comercialización, como ferias sectorizadas y ruedas de negocios, que permitan dinamizar la economía local, fortalecer las MIPYMES y mejorar su inserción en el mercado.

Es por ello que, desde la Secretaría de Desarrollo Socioeconómico, Rural y Ambiental, dentro de sus metas contempladas en el plan de acción de la vigencia 2026, se encuentran contemplados componentes como:

- FERIA GASTRONOMICA CON SABOR A TRADICIÓN
- PRIMERA RUEDA DE NEGOCIO: COROZAL MÁS PRODUCTIVO
- SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIO: COROZAL MÁS PRODUCTIVO
-

Por lo tanto, el municipio pretende fortalecer las ferias comerciales y ruedas de negocios como estrategias de comercialización para que los pequeños y medianos comerciantes y emprendedores del municipio den a conocer sus productos; además de seguir robusteciendo las ferias programadas dentro del plan de acción.

5.2 FORMA DE PAGO.

Al revisar la información relacionada en el comportamiento del gasto histórico se evidencia claramente que las entidades que han realizado este tipo de contrataciones, han establecido como forma de pago diferentes clases: pagos con anticipo, pagos parciales y pago final.

5.3 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la necesidad planeada a satisfacer y la información analizada en el comportamiento del gasto histórico se puede concluir que la contratación a realizar se materializa en un típico contrato de prestación de servicios.

5.3 AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- Cumplimiento.
- Calidad del servicio.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Pago como anticipo

5.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto contractual y del valor expresado en el presupuesto oficial de la contratación a que hace referencia el presente análisis, el cual supera el 10% de la menor cuantía, sin sobrepasar el valor de la mayor cuantía de la entidad, la modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.1.20 del Decreto 1082 de 2015, además de todo lo pertinente de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5.5 OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda en el cual se consultaron procesos de este mismo tipo adelantados en entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Sin embargo, en algunos casos en el proceso solo se contó con la participación de un oferente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad no sea satisfecha es alto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo.
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Las cantidades contratadas no son suficientes para satisfacer la necesidad.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los precios no corresponden a los del mercado.
- Daños ocasionados a terceros.
- Fluctuación en los precios del mercado.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes adquiridos.
- Que el proceso sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

5.6 RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales distintos a la liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al análisis del sector realizado, se pudo determinar que en Colombia existen empresas o proponentes categorizados bajo la condición de Mipymes que pueden satisfacer la necesidad requerida. En orden a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda adoptar como criterio diferencial habilitante el aspecto referente a "número de contratos para la acreditación de la experiencia". La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, de manera objetiva y diferencial.

Como resultado del análisis del sector, se pudo establecer que no se tiene conocimiento de la existencia de emprendimientos y empresas de mujeres que puedan participar en la presente convocatoria. No obstante, en aras de incentivar esta clase de emprendimientos y empresas se recomienda adoptar como criterio diferencial habilitante el aspecto referente a "número de contratos para la acreditación de la experiencia". La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación de este colectivo de manera objetiva y diferencial.

Teniendo en cuenta que se establecen criterios diferenciales habilitantes para proponentes categorizados bajo la condición emprendimientos y empresas de mujeres, se sugiere adoptar el criterio de puntaje adicional para estos eventos establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Funcionario

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS BARRIOS CANCHILA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL

Elaboró – CARLOS BARRIOS CANCHILA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL